



PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Radicado	13244318900220210013200
DEMANDANTE	DILIA ROSA BARRETO HERAZO - OTROS
DEMANDADO	SOLUCIONES DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLES SOTRACOM S.A.S. - OTRO
Tema	Acepta Renuncia Poder

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, pasa al despacho el presente proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, promovido por los señores **DILIA ROSA BARRETO HERAZO - OTROS** contra **SOLUCIONES DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLES SOTRACOM S.A.S. - OTRO**, informándole por medio de memorial el apoderado judicial de la parte demandante, renuncia al poder otorgado dentro del presente proceso. Provea.

El Carmen de Bolívar, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

CAMILO JAVIER CASIJ CAMPO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.

El Carmen de Bolívar, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, por medio de memorial, el Dr. JOHN JAIRO DAVILA PINEDA, renuncia como apoderado judicial de la parte demandante, siendo procedente se accede a ello.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

CUESTIÓN ÚNICA: ACÉPTESE la RENUNCIA del poder que le fuera conferido al Dr. JOHN JAIRO DAVILA PINEDA, identificado con C.C. No. 70.110.904 y T.P. No. 33.786 del C.S.J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDER SEVERICHE PÉREZ
JUEZ

Firmado Por:
Alexander Severiche Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
El Carmen De Bolivar - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **284286a23bdd09dddc2ca391f9114fbd2e6064081c824ea4373e05bcefd576c**

Documento generado en 23/04/2024 02:32:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>